

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 399/

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00185 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE: LUIS LAURENCIO CORDOBA RIVAS
DEMANDADA: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, a través del Auto Interlocutorio No. 191 del 8 de septiembre de 2020, que resolvió:

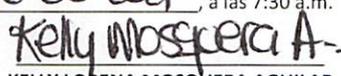
"PRIMERO: CONFIRMAR el auto No. 548 del 9 de abril de 2018, proferido por la Jueza Segunda Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Sin costas."

Ejecutoriada la presente providencia, permanezca el proceso en secretaria hasta tanto se acredite la existencia de recursos tendientes al pago de la obligación, previa anotación y registro en TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>26</u> De hoy, <u>16-06-2021</u> , a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--